



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIONES (CD) N° 2638/25-

Buenos Aires, 02 SEP 2025

VISTO el EX-2025-04175391 - -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2025-04175391- -UBA-DCD#SA_FDER, los Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados Raúl Alfonsín, Silvia Bianco y Carlos Rodríguez y por el Claustro de Estudiantes Tomás Fischer, Julieta Vilchez y Alexander Quiroz presentan la propuesta de designación de "Doctor Honoris Causa" a los Dres. León Carlos Arslanian, Ricardo Gil Lavedra, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma, y que esta distinción sea en carácter de póstuma a los jueces Jorge Torlasco, Andrés D'Alessio y al fiscal Julio César Strassera, todos ellos miembros del Tribunal que llevó adelante el histórico Juicio a las Juntas Militares.

Que los antecedentes de los Dres. propuestos, quienes fueron protagonistas de uno de los acontecimientos judiciales más relevantes y transformadores de la historia argentina, constituyen el fundamento principal por el cual se eleva la solicitud de su nombramiento. El Tribunal, integrado por los magistrados mencionados, asumió la trascendental tarea de juzgar a los miembros de la Junta Militar, responsables de la más grave violación a los derechos humanos cometida durante la última dictadura cívico-militar.

Que en dicho proceso, se investigaron delitos de extrema gravedad como homicidios, privaciones ilegítimas de la libertad, desapariciones forzadas y la aplicación sistemática de tormentos a los detenidos en el marco del terrorismo de Estado. El juicio dio inicio el 22 de abril de 1985 y, a lo largo de extensas audiencias, declararon 839 testigos que relataron con precisión los hechos sufridos en centros clandestinos de detención y las consecuencias de la represión ilegal. Todo ello se desarrolló en un marco de pleno respeto a las garantías constitucionales, donde la imparcialidad judicial, el debido proceso y la defensa en juicio fueron la regla y no la excepción, aun tratándose de acusados que habían detentado el máximo poder del Estado.

Que por ello, el 9 de diciembre de 1985 la Cámara Federal de Apelaciones emitió su histórico fallo, que impuso condenas significativas a los principales responsables del régimen militar. Dicho pronunciamiento fue posteriormente ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 1986, consolidando así su validez y trascendencia institucional. Este proceso, conocido universalmente como el "Juicio a las Juntas", se convirtió no solo en un acontecimiento jurídico de envergadura, sino también en un símbolo global de justicia y de la consolidación de la memoria democrática. Su repercusión excedió las fronteras nacionales, inspirando a otros países y organismos internacionales en la lucha contra la impunidad y en la defensa de los derechos humanos.

El coraje cívico y la firmeza jurídica de los jueces y fiscales que llevaron adelante



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

2638/25

ORIGINAL

este proceso marcaron un hito en la historia contemporánea de la Argentina y del derecho internacional. Supieron aplicar el derecho con independencia, y sentaron las bases de un modelo de justicia que aún hoy es referencia obligada en el mundo.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento al legado jurídico, institucional y democrático que han dejado estos magistrados, se solicita el otorgamiento de la distinción de "Doctor Honoris Causa", como símbolo del respeto, la gratitud y la memoria de toda una comunidad universitaria hacia quienes, con su compromiso, contribuyeron de manera decisiva a la construcción de un Estado de Derecho y a la vigencia plena de los derechos humanos.

Lo dispuesto por el Código UBA, Libro I, Título 31, Capítulo A.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 2 de septiembre de 2025 (Votos: Afirmativos 13, Negativos 0 Abstenciones 0).

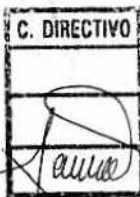
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, se designe a los Doctores León Carlos Arslanian, Ricardo Gil Lavedra, Guillermo Ledesma, Jorge Valerga Aráoz, y que esta distinción sea en carácter de póstuma a los jueces Andrés D'Alessio, Julio César Strassera y Jorge Torlasco, como "Doctores Honoris Causa" de la Universidad de Buenos Aires; por sus antecedentes que surgen de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese a la Universidad de Buenos Aires, Consejo Superior, copia de la presente y sus actuaciones. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO